



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
SECRETARÍA GENERAL
(Plaza del Carmen)

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DELEGADA DE PRESIDENCIA, CULTURA, DEPORTES Y JUVENTUD CELEBRADA EL DÍA DOCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO

Tercero.- Aprobación inicial de la modificación del Reglamento del Consejo Social de la Ciudad (Expte. 328/24) (Dictamen).

Se somete a dictamen de la Comisión Delegada de Presidencia, Cultura, Deportes y Juventud celebrada el día 12 de febrero de 2024, la propuesta del Primer Teniente de Alcalde y Concejal Delegado de Presidencia y Relaciones Institucionales de fecha 7 de febrero de 2024 del siguiente tenor:

“En conformidad con a las competencias atribuidas como Primer Teniente de Alcalde del Área de Presidencia y Relaciones Institucionales, por Decreto de Alcaldía de 27 de junio de 2023 entre las que se incluye la responsabilidad del Consejo Social de la ciudad de Granada, procedo a emitir la siguiente Propuesta de acuerdo para que, previa aprobación de proyecto por la Junta de Gobierno Local y dictamen de la Comisión Municipal de Presidencia, el pleno del ayuntamiento, a la vista del certificado del acuerdo del consejo social de la ciudad del 19 de enero del presente año, el pleno municipal apruebe la reforma del art. 16 del "Capítulo III: Composición y Funcionamiento Miembros del Pleno", en los siguientes términos que a continuación se indican:

TEXTO ACTUAL

1. El Consejo Social de la ciudad de Granada estará integrado por los siguientes miembros:
 - Presidencia
 - Representantes del Grupo I
 - Hasta catorce representantes del Grupo II
 - Hasta ocho representantes del Grupo III
 - Hasta seis representantes del Grupo IV
3. Grupo II. Representación Social y del Tercer Sector (catorce)
4. Grupo III. Representación Sindical y Empresarial (ocho)
 - 4.1 Cuatro de las organizaciones sindicales más representativas atendiendo a los criterios de pluralidad y representatividad a nivel local, establecidos en el art. 7 de la Ley de Libertad Sindical 11/85, de 2 de agosto.

Código seguro de verificación: 9SH7Q5DQ55R208QLFSD2

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Vº bueno de	SRAVEDRA REQUEMA JORGE	/TENIENTE ALCALDE CONCEJAL DELEGADO	16-02-2024 13:37:43
Firmado por	ABAD GONZALEZ ANA MARIA	/TECNICO/A DE ADMINISTRACION GENERAL	15-02-2024 09:12:07

Contiene 2
firmas digitales





AYUNTAMIENTO DE GRANADA
SECRETARÍA GENERAL
(Plaza del Carmen)

TEXTO NUEVO

1. El Consejo Social de la ciudad de Granada estará integrado por los siguientes miembros:

- Presidencia
- Representantes del Grupo I
- Hasta **quince** representantes del Grupo II
- Hasta nueve representantes del Grupo III
- Hasta seis representantes del Grupo IV

3. Grupo II. Representación Social y del Tercer Sector (**quince**)
i) Presidencia del Consejo Social de la Universidad de Granada

4. Grupo III. Representación Sindical y Empresarial (**nueve**)

4.1 **Cinco** de las organizaciones sindicales más representativas atendiendo a los criterios de pluralidad y representatividad a nivel local, establecidos en el art. 7 de la Ley de Libertad Sindical 11/85, de 2 de agosto.”

Consta en el expediente certificado de fecha 7 de febrero de 2024, expresivo de la aprobación por el Pleno de dicho órgano consultivo, de la modificación del art. 16 del Capítulo III sobre composición y funcionamiento de los miembros del Pleno, en los términos contenidos en el mismo e informe de fecha 12 de enero de 2024, referido a la necesidad de proceder a la modificación del Reglamento del Consejo Social, ambos emitidos por el Coordinador Técnico del Consejo Social.

Consta la emisión de informe del Vicesecretario General con fecha 8 de febrero de 2024, a efectos de lo establecido en el art. 3.3, c) y d) 1º del Real Decreto 218/2018 y normativa concordante.

El Sr. Presidente abrió el turno de intervenciones, durante el transcurso del cual se produjeron las siguientes:

/...../

Finalizado el debate, el asunto se sometió a votación de la Comisión Delegada de Presidencia, Cultura, Deportes y Juventud, con los nueve (9) votos a favor de Don Jorge Saavedra Requena, Don Juan Ramón Ferreira Siles, Don Jorge Iglesias Puerta, Doña Carolina Amate Villanueva y Don Fernando Parra Moreno del Grupo PP; Don Eduardo Castillo Jiménez Doña María de Leyva Campaña y Don Juan José Ibáñez Martínez del Grupo PSOE y Doña Mónica del Carmen Rodríguez Gallego del Grupo VOX.

La Comisión Delegada de Presidencia, Cultura, Deportes y Juventud, en votación ordinaria y por **UNANIMIDAD** de los presentes, acordó:

Código seguro de verificación: **9SH7Q5DQ55R208QLFSD2**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Vº bueno de	SAAVEDRA REQUEMA JORGE	/TENIENTE ALCALDE CONCEJAL DELEGADO	16-02-2024 13:37:43
Firmado por	ABAD GONZALEZ ANA MARIA	/TECNICO/A DE ADMINISTRACION GENERAL	15-02-2024 09:12:07

Contiene 2
firmas digitales



Pag. 2 de 3





AYUNTAMIENTO DE GRANADA
SECRETARÍA GENERAL
(Plaza del Carmen)

DICTAMINAR FAVORABLEMENTE la Propuesta de Acuerdo elevada al Pleno por el Concejal Delegado de Presidencia y Relaciones Institucionales de fecha 7 de febrero de 2024, en los términos anteriormente expresados.

Y para que así conste, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, se expide el presente dictamen, de orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente de la Comisión Municipal Delegada.

LA SECRETARIA

VºBº
EL PRESIDENTE

Código seguro de verificación: **9SH7Q5DQ55R208QLFSD2**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Vº bueno de	SRAVEDRA REQUEMA JORGE	/TENIENTE ALCALDE CONCEJAL DELEGADO	16-02-2024 13:37:43
Firmado por	ABAD GONZALEZ ANA MARIA	/TECNICO/A DE ADMINISTRACION GENERAL	15-02-2024 09:12:07

Contiene 2
firmas digitales



Pag. 3 de 3

